

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°456-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 diciembre del 2012

VISTO:

El Cuadro Final de Orden de Méritos del Personal Profesional de la Salud médicos cirujanos contratados en el Pliego 131, inmerso en el proceso de nombramiento al amparo de la Ley N° 29682 y su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29682 "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismo públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA, autorizan al Ministerio de Salud a realizar el nombramiento de médicos cirujanos –en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal-, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las direcciones regionales de salud de los gobiernos regionales;

Que, mediante Acta Final N°07-2012 de la Comisión de Nombramiento de Médicos Cirujanos Contratados del Instituto Nacional de Salud, aprobó el cuadro final de Orden de Méritos con un total de catorce (14) beneficiarios de la Ley N° 29682;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual procede, siempre que exista cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal, y que se encuentre en el Presupuesto Analítico de Personal; previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva;

Que, el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, autorizó el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales médicos comprendidos en la Ley N° 29682, para dicho nombramiento el profesional médico debe encontrarse prestando servicios en la condición de contratado por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las direcciones de salud de los gobiernos regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2012-SA se aprobaron los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Año 2012 en el marco de la Ley N° 29682, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales";

Que, a través de la Ley N° 29961, se autoriza el Nombramiento de los Médicos Contratados en Plazas Orgánicas Presupuestadas así como en aquellas Plazas no cubiertas, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 29682 en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.



Que mediante Circular N°208-2012-OGGRH/MINSA, el Ministerio de Salud preciso que el proceso de nombramiento corresponde al Nombramiento de Médico en Plazas Orgánicas, así como en aquellas no cubiertas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°29682 y ley N°29961;

Que, por Resolución Jefatural N°452-2012-J-OPE/INS de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N°453-2012-J-OPE/INS de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado 2012-2 del Instituto Nacional de Salud;

Que, con el Informe N°1419-OEP-OGA/INS del 28 de diciembre del 2012, la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que de acuerdo a los documentos de gestión institucional de la Administración Central del Ministerio de Salud, es factible el nombramiento de seis (6) servidores Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos del Pliego 131- Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Memorando N°00075-2012-OEPPI-OGAT-OPE/INS de fecha 28 de diciembre de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para el nombramiento de los servidores indicados en el párrafo precedente;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR con eficacia al 28 de diciembre de 2012, a los Profesionales Médicos Cirujanos conformes a la Ley N°29682 y ley N°29961, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
1	Trujillo Villarroel Omar Virgilio	MEDICO I	MC-1
2	Gastañaga Ruíz María del Carmen	MEDICO I	MC-1
3	Tizón Basurto Jorge Antonio	MEDICO I	MC-1
4	Mendoza Ticono Carlos Alberto	MEDICO I	MC-1
5	Ayala Quintanilla Beatriz Paulina	MEDICO I	MC-1
6	Gonzáles Díaz José Abel	MEDICO I	MC-1

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la Específica de Gasto 2.1.13.11 - Profesionales de la Salud nombrados del Pliego 131- Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- PRECISAR que el personal antes mencionado se encuentra prohibido de efectuar desplazamiento durante cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento: excepto la permuta debidamente justificada.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 456-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

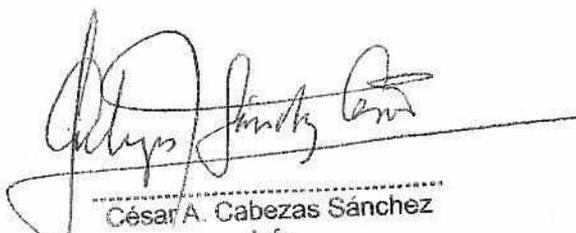
Lima, 28 diciembre del 2012

Artículo 4°.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y órganos de la Entidad e instancias que correspondan.

Artículo 5°.-DISPONER la publicación de la presente resolución por la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto nacional de salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N°: 1115 Lima 28/12/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO